



CORDOBA

ACUERDO REGLAMENTARIO 24/1999 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Médicos forenses de la tercera y cuarta circunscripción judicial -- Actuación en forma sustituta.
del: 07/09/1999; Boletín Oficial 09/11/1999

Artículo 1° - Disponer que los señores médicos forenses de la tercera y cuarta circunscripción judicial, cuando circunstancias legalmente previstas se lo impidan, actúen en forma sustituta, con la remisión del cadáver a su sede judicial o el traslado del profesional, para dar cumplimiento a las medidas dispuestas por el órgano jurisdiccional.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Del Viso.

